

NOTA INFORMATIVA 9/2025

Informaros que el Consejo de Ministros del día 2 de diciembre de 2025 ha aprobado un Real Decreto-Ley que contempla la modificación del Real Decreto 1007/2023 de 5 de diciembre, Esta modificación consiste en **aplazar en un año, hasta 2027, el inicio de la aplicación de Verifactu**

De esta forma, para las empresas el nuevo plazo se traslada al 1 de enero de 2027, mientras que para los autónomos el nuevo plazo es el 1 de julio de 2027.

Este Real Decreto-Ley está pendiente de aprobación por el Congreso, por lo que su entrada en vigor será a partir de su aprobación.